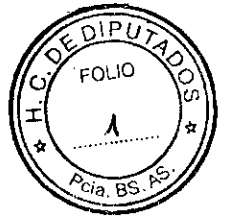




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Artículo 1º.-: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio del organismo que corresponda, inste al Banco Nación Argentina para que instrumente en las Sucursales del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, **prórroga a los vencimientos de créditos establecida para el 31 de Marzo de 2012** a los productores agropecuarios clientes de la Línea de Créditos de financiamiento de la “Retención de 1 (un) millón de toneladas de Trigo de la Campaña 2010/2011” hasta tanto se normalice la comercialización de ese producto y los agricultores reciban el precio justo, esto es técnicamente el precio FAS teórico, es decir el precio de comercialización que se obtiene de detraer del precio internacional del grano, los derechos de exportación y los gastos de esa operatoria.-

Artículo 2º.-: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, a través de las medidas que estime conveniente, requiera al Banco Nación Argentina la suspensión de las comisiones bancarias y gastos administrativos que se cobran a los clientes usuarios de la Línea de créditos mencionada en el Art. 1 hasta tanto se normalice la situación de comercialización del trigo.


JORGE SOLMI
Diputado
Bloque Proyecto Bonaerense
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



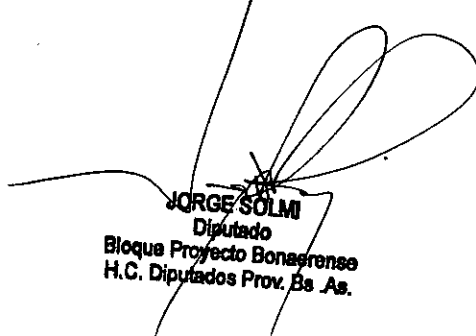
FUNDAMENTOS

La finalidad del presente Proyecto es solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que inste al Banco Nación de la República Argentina para que instrumente la prórroga de los plazos de vencimientos de créditos destinados a los productores trigueros del sudoeste de la provincia de Bs. As., así como la suspensión de las comisiones bancarias y gastos administrativos que se cobran a los tomadores de dichos créditos hasta que se normalice la comercialización de trigo en el territorio provincial.

Durante el mes de enero del 2011 se instrumentó la “Financiación de la retención de 1 (un) millón de toneladas de trigo correspondiente a la campaña 2010/2011”, cuyo propósito anunciado por el Ejecutivo Nacional era, brindar a los productores una herramienta para afrontar sus costos de producción debido a la imposibilidad de vender el cereal y a la distorsión de los precios originado en la limitación del saldo exportable.

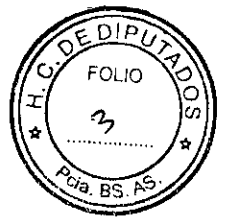
Se presentó como una herramienta transitoria para evitar que los productores malvendan su producto ante sectores monopólicos de la cadena de comercialización que especulan con las necesidades de costos y gastos del productor y ofrecen precios menores a los establecidos por el FAS teórico ya que la cadena de formación de precios se halla distorsionada y tendiente a la baja desde Mayo de 2006, cuando el Gobierno Nacional cerró los registros de exportación de trigo y estableció cuotas exportables mediante certificados ROE (Registro de Operaciones de Exportación) favoreciendo a los sectores concentrados por sobre los agricultores

Al momento de la implementación, el Banco de la Nación Argentina mantuvo diferente grado de participación en las zonas, destacando a la Regional Mar del Plata como una de las más activas. Se estima 10 beneficiarios (20% de la cartera de productores) solo en la Sucursal Orense, cuatro de ellos pendiente de resolución y los restantes en su mayoría cancelados con recursos propios o nuevas líneas; mientras que no deberían


JORGE SOLMI
Diputado
Bloque Proyecto Bonaerense
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



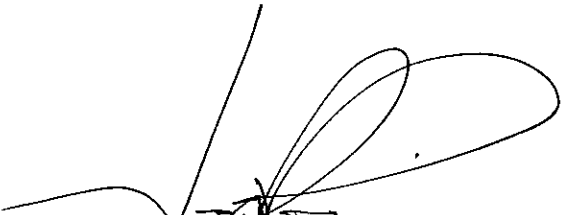
llegar al mismo número entre todos los beneficiarios de las sucursales de los distritos del Sudoeste de la Provincia.

Los problemas de comercialización por las políticas implementadas para el sector han sido también dispares sujeto a circunstancias particulares de cada zona por volumen de producción, calidad de cereal, variedad sembradas, cercanía a puerto y capacidad de molienda, tal es así que en la zona productiva próxima al distrito de Saavedra se pudo comercializar el cereal y con condiciones de precio cercanos a la paridad o FAS teórico y con plazos de pago aceptables de hasta 60 días; sin embargo, la experiencia es totalmente opuesta en torno al distrito de Necochea y Tres Arroyos donde, a la fecha, gran cantidad de productores no han podido vender la producción de la cosecha 2010/11.

La línea de crédito inicialmente prevista para un plazo de 180 días como parte de un programa que garantice la oferta de cereal en el mercado doméstico continúa vigente por prórrogas, primero de 90 días y luego de 60 días otorgadas como consecuencia de las permanentes dificultades para la comercialización del cereal y distorsiones entre el precio ofrecido por un mercado carterizado y su valor real.

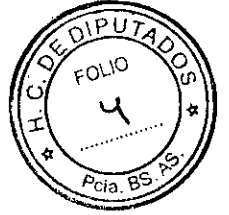
Ante las negociaciones de principios de este año del gobierno con la cadena comercial para dar mayor transparencia y previsibilidad al mercado, urgía la necesidad de disponer de datos precisos del stock disponible que los productores debían presentar ante la UCESCI lo que requería de un plazo mayor para llevar adelante el acuerdo posterior a la recolección y análisis de la información del periodo, motivo por el cual, se postergaron una vez más los vencimientos para el 31 de marzo en vísperas de una solución.

A la fecha, en determinados casos la única oferta cierta para la venta de cereal endosado a favor de la entidad es de 145 U\$D puesto en Puerto Quequén por tonelada menos gastos de comercialización y fletes con un plazo de pago de por lo menos 90 días, por lo que la obligación exigible representa el 180% en kilos del compromiso original.


JORGE SOLMI
Diputado
Bloque Proyecto Bonaerense
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

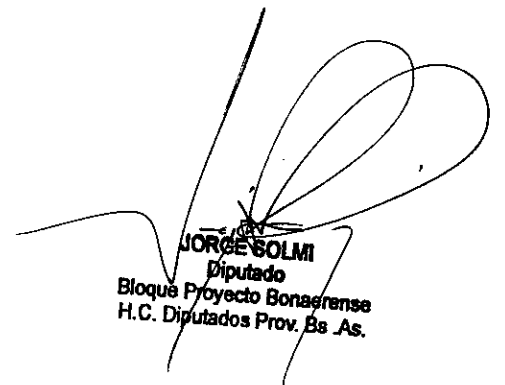


Los pequeños y medianos productores trigueros, principales tomadores del préstamo, se hallan próximos al vencimiento del último plazo para cancelar la obligación (31/03/2012) y ante la realidad de tener que hacer frente a las obligaciones contraídas con el BNA, no habiendo podido vender su producción y encontrándose consecuentemente, sin el dinero disponible para saldar la operación crediticia, contando solamente, con los Certificados de Depósito correspondientes a la entrega del cereal de la Campaña 2010/11.

Se presenta como imperiosa la necesidad de impedir que los productores queden en una situación de mora con la entidad bancaria y dar prioridad a la resolución definitiva de estos casos sin que sea el mismo productor, quien participo en garantizar el stock para el mercado confiando en la propuesta, el que deba poner dinero de su bolsillo para cubrir los diferenciales de precios por distorsiones aún más graves del mercado no resueltas. Además, con el agravante que se encuentran con el ingreso del cereal de la nueva cosecha 2011/12 y el stock inmovilizado de la Campaña 2010/11 en los acopios por los cuales deben pagar almacenaje viendo fluctuar el valor de paridad del cereal y hacer frente a las subas, entre otros costos, de los fletes.

En un marco donde los productores del sur de las Provincia de Buenos Aires deben ser consecuentes con las deficiencias edáficas y climáticas de la zona para la toma de decisiones, la pérdida de rentabilidad de las actividades tradicionales por falta de reglas y políticas claras obligan al productor a la búsqueda de alternativas que sean sustentables (las cuales no sobran) o desalientan la inversión. Esto se traduce en pérdidas de oportunidades y/o reducción de índice de productividad que tienen altos costo para el sector y toda la sociedad, por consiguiente atender esta situación es de especial relevancia

Por todos los argumentos expuestos anteriormente, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa legislativa.


JORGE SOLMI
Diputado
Bloque Proyecto Bonaerense
H.C. Diputados Prov. Bs. As.